



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:44212/2017

---

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 6 por el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 7/8 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones del Colegio Nacional de Monserrat nros. 423/17, 483/17, 587/17, que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat, por la Prof. SILVIA MENSIO, legajo 41931, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra -cód. 229- desde el 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo al art. 49º, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes RHCS1222/14.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Mensio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

